

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 15 de octubre de 2020

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la Sociedad) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tras el cumplimiento de la condición suspensiva incluida en el contrato de arrendamiento suscrito entre la Sociedad, como arrendador, y GastroABC S.L.U. como arrendatario, ésta última desarrollará en el centro comercial ABC Serrano sus actividades de gastronomía y eventos en una superficie de 2.660 m² (un 18% de la SBA, superficie bruta alquilable), a partir del 19 de octubre de 2020.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del Consejo de Administración